
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 02

**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA**

**VIGENCIA 2019**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué, Julio de 2020**


**MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


**Auditor**

**ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**  
 Técnico II

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TÓLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tólima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

### TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESULTADOS DE LA REVISION DE LA CUENTA	5
4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	20
5. CUADRO DE HALLAZGOS	20

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Municipio de Rovira Tolima, vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

DCD: 0243 - 2020 - 100 -

Ibagué, 29 JUL 2020

Doctor  
**DIEGO ANDRES GUERRA**  
 Alcalde Municipal  
 Alcaldía Municipal de Rovira  
 Rovira Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones


**1. OBJETIVOS**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Municipio de Rovira Tolima, vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

**2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta Anual del Municipio de Rovira, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F04 – CDT, Movimiento de inventarios.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13- CDT, Póliza de amparo de fondos y bienes.
- Contratación.
- Formato F20 -CDT, Mapa de riesgos.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0243

### 3. RESULTADOS DE LA REVISION

#### 3.1. FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de revisión del formato "F02 CDT-Movimiento de Cuentas Bancarias", presentado en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2019, rendida a través del aplicativo "SIA" se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Salidos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2019, sin presentar diferencias, como se ilustra en las siguientes tablas:


CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT TESORERÍA SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0
	TOTALES	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT CONTABILIDAD SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0
	TOTALES	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F02 CDT BANCOS SALDO FINAL	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0
	TOTALES	3.795.771.305	3.795.771.305	0.0

#### 3.2. FORMATO F04-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

Para el análisis del formato F04-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, se requirió a la entidad auditada, el Boletín de almacén del mes de diciembre de 2019 y confrontada la información reportada en saldo final de la cuenta 15 Inventarios, en el Balance General, modelo CGN 2005 001 "Salidos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, se presenta:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0.243

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO BOLETIN DE ALMACEN	SALDO FINAL BALANCE	DIFERENCIA
15	INVENTARIOS	0.0	0.0	0.0
15.1.4.	MATERIALES SUMINISTROS Y	0.0	0.0	0.0
		0.0	0.0	0.0

### 3.2. PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Del análisis a la información suministrada por el Municipio de Rovira Tolima, se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado mediante Decreto No. 066 del 29 de diciembre de 2018 por valor de \$22.760.461.714, realizó Adiciones durante el período por valor de \$19.120.171.105.37 y reducciones por \$973.019.823.87 para un presupuesto definitivo de \$40.907.612.995.50.

#### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos aportada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2019 el municipio obtuvo un recaudo de \$37.870.552.867.89 que corresponde a un 92.58% respecto al presupuesto definitivo de \$40.907.612.995.50.


Tabla. Ejecución presupuestal de ingresos- recaudo

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO		% PARTICIPACION
		\$	%	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	34.030.394.235.05	30.993.494.107.22	91.08%	81.8%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	2.014.558.172.88	2.014.398.172.59	99.9%	5.3%
<b>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	4.862.660.588.08	4.862.660.588.08	100%	12.8%
<b>TOTAL</b>	40.907.612.996.01	37.870.552.867.89	92.5%	100%

Los ingresos para la vigencia 2019 se concentraron principalmente en los ingresos corrientes, que ascendieron a \$30.993.494.107.22 (que equivale al 81.8% del total del recaudo) significando la mayor fuente de ingresos del municipio.

En este sentido, los ingresos no tributarios se constituyen en una importante fuente de ingresos con recaudos de \$28.206.090.948.73 que representan el 74.5% del recaudo, los

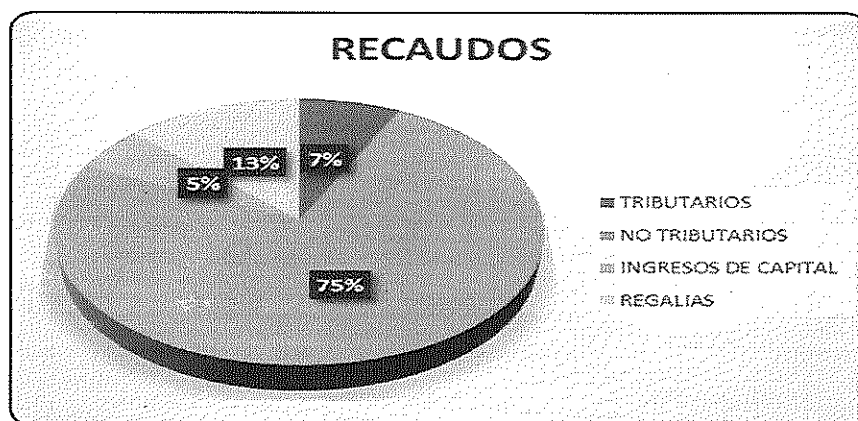


	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0243

ingresos tributarios representan el 7.4% con un recaudo de \$2.787.403.158.73, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica. Ejecución de Ingresos



### 3.4. FORMATO F10-CDT-EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS


Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2019 requerida por este Ente de Control a la Alcaldía Municipal, se presentaron movimientos de crédito y contra crédito por valor de \$1.263.819.844, los cuales fueron verificados con los actos administrativos de modificación al presupuesto según certificación expedida por la entidad municipal.

#### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de manera equilibrada.

Tabla. Presupuesto definitivo de gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACION %	RECAUDO ACUMULADO
Gastos de Funcionamiento	2.901.296.155	7%	37.870.552.867.89
Servicio de la deuda publica	1.628.708.056	4%	
Gastos de inversión	31.514.948.197	77%	
Sistema general de Regalías	4.862.660.588	12%	
<b>TOTAL</b>	<b>40.907.612.996</b>	<b>100%</b>	

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 2 4 3

Para la vigencia 2019 el Municipio tuvo un presupuesto inicial de gastos de \$22.760.461.714, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo de \$40.907.612.995.50, representando los gastos de funcionamiento el valor de \$2.901.296.155, representaron el 7%, el servicio de la deuda pública por \$1.628.708.056, es decir el 4%, la inversión por \$31.514.948.197, con el 77%, y el sistema general de regalías representa el 12% del total de los egresos.

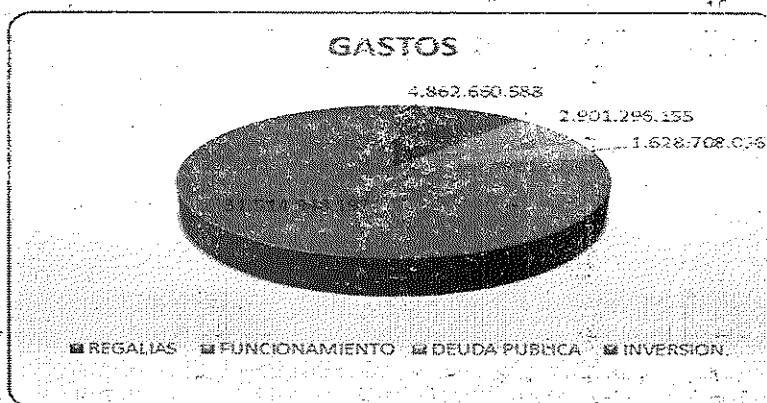



Tabla. Compromisos Presupuestales

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PARTICIPACION %	RECAUDO ACUMULADO
Gastos de Funcionamiento	2.663.081.973	7%	37.870.552.867.89
Servicio de la deuda publica	502.762.508	1%	
Gastos de la deuda	30.393.827.251	80%	
Sistema General de Regalías	4.603.323.704	12%	
<b>TOTAL</b>	<b>38.162.995.435</b>	<b>100%</b>	

En cuanto a los compromisos presupuestales adquiridos por el Municipio, de acuerdo a la ejecución de gastos presentada a este ente de control, correspondiente a la vigencia 2019, por valor de \$38.162.995.435, contra el valor recaudado durante el mismo periodo por valor de \$37.870.552.867.89, se puede evidenciar que la Administración Municipal adquirió obligaciones económicas sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$292.442.568.

COMPROMISOS	RECAUDOS	DIFERENCIA
38.162.995.435	37.870.552.867.89	- 292.442.568



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0243

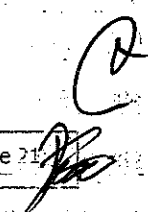
### 3.5. FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN


En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019.

Tabla. Boletín de Almacén Vs Balance General

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	F12 CDT BOLETIN DE ALMACEN SALDO FINAL	BALANCE GENERAL SALDO FINAL	DIFERENCIA
1605	TERRENOS	2.515.601.050	2.515.601.050	0.0
1640	EDIFICACIONES	671.879.951.04	671.879.951	0.0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	166.893.174	166.893.174	0.0
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	95.874	95.874	0.0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	226.598.666.03	236.422.750	-9.824.084
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	301.057.132.01	310.227.894	-9.170.762
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.204.453.455.01	2.204.453.455	0.0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5.983.185.28	5.983.185	0.0
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	46.119.348.68	46.119.349	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>52.324.080</b>	<b>4.170.951.311</b>	<b>-24.114.846</b>

Se observan diferencias en los códigos 1665 Equipos de comunicación y computación por valor de \$9.824.084 y en la 1670 Equipos de comunicación y computación por valor de \$9.170.762, la falta de coherencia en las cifras reportadas obedece a la ausencia controles y la falta de unidad en los criterios establecidos por las dependencias de Almacén y Tesorería Municipal para la presentación de la información contable, lo cual genera incertidumbre sobre la veracidad del valor de los activos, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02


0.243

### 3.6. FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

Los registros del formato F13 CDT- PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES con corte a 31 de diciembre de 2019, presenta las siguientes pólizas:


Tabla. Pólizas vigencia 2019

Entidad Aseguradora	Póliza No.	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	435.800.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	-
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.219.500.000
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.355.700.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.363.000.000
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.355.700.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.363.000.000
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	1.285.900.000
PREVISORA	3005346	30/05/2018	30/05/2019	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	COLECTIVA	605.900.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	605.800.000
PREVISORA	1001553	30/05/2018	30/05/2019	"VIDA	PERSONERO	2.477.695.800
PREVISORA	1001586	30/05/2019	30/05/2020	"VIDA	13 CONCEJALES"	2.984.619.750

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

0243

PREVISORA	1001227	30/05/2018	30/05/2019	INCENDIOS	PREVIALCALDI A MULTIRIESGOS	5.089.479.850
PREVISORA	1001253	30/05/2019	30/05/2020	INCENDIOS	PREVIALCALDI A MULTIRIESGOS	5.146.403.263
PREVISORA	3000018	30/05/2018	30/05/2019	TODO RIESGO	POLIZA DE DATOS	15.800.000
PREVISORA	1001556	30/05/2018	30/05/2019	TODO RIESGO	POLIZA DE DATOS	1.802.980.596
PREVISORA	1001598	30/05/2019	30/05/2020	TODO RIESGO	POLIZA DE DATOS	1.699.073.633
PREVISORA	3000359	30/05/2018	30/05/2019	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	20.000.000
PREVISORA	3000402	30/05/2019	30/05/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	20.000.000
PREVISORA	1001801	30/05/2018	30/05/2019	ACCIDENTE PERSONALES	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	31.600.000.000
PREVISORA	1001897	30/05/2019	30/05/2020	ACCIDENTE PERSONALES	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	1.860.000.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	601.400.000
PREVISORA	3005868	30/05/2019	30/05/2020	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	610.100.000
PREVISORA	4135944233	8/06/2018	7/06/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	6/07/2019	7/06/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	4135944244	8/06/2018	7/06/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	4135944255	8/06/2018	7/06/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

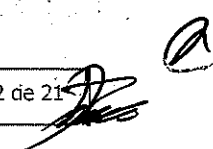
0 243


PREVISORA	8,08E+19	6/07/2019	6/07/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	413594426 6	17/08/2018	16/08/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	413594427 0	20/08/2018	19/08/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	19/08/2019	18/08/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	413594428 1	20/08/2018	20/08/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	19/08/2019	19/08/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	413594429 2	14/10/2018	13/10/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	13/10/2019	13/10/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	414331362 3	21/08/2018	20/09/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	414331361 2	1/11/2018	30/12/2019	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	21/09/2019	20/09/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	30/06/2019	30/06/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-
PREVISORA	8,08E+19	30/07/2019	30/06/2020	SOAT	ACCIDENTE TRANSITO	-

El municipio adquirió las pólizas, para amparar los bienes del ente territorial con cobertura durante la vigencia 2019.

### 3.7. SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

#### 3.7.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0243

La Alcaldía municipal de Rovira reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 387 contratos por el valor de \$11.722.305.139,43, observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, publicó 286 actos contractuales por valor de \$8.850.270.127, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que el Sujeto de Control dejó de reportar en el SECOP ciento un (101) acuerdos de voluntades que representa un valor de \$2.872.035.012.

Tabla. Contratación SIA Vs SECOP

SIA		SECOP		DIFERENCIA	
CONTRATOS REPORTADOS	VALOR	CONTRATOS REPORTADOS	VALOR	CONTRATOS REPORTADOS	VALOR
387	11.722.305.139,4	286	8.850.270.127	101	2.872.035.012


Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.*

*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la*

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 2 4 3

*exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".*

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:


*"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.*

*2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."*

De acuerdo a la modalidad de contratación, el Municipio reportó en el software SIA OBSERVA los siguientes actos contractuales:

Tabla. Contratación SIA OBSERVA

MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR	%
Concurso de Méritos	4	322.416.446	3
Contratación Directa	318	2.762.365.122	24
Licitación Pública	9	6.634.445.048,80	57
Mínima Cuantía	40	606.055.891,63	5

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

0243

<b>Selección Abreviada</b>	16	1.397.022.631	12
<b>TOTAL</b>	387	11.722.305.139,4	100

### 3.8. FORMATO F20- CDT MAPA DE RIESGOS

El Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Función Pública en su artículo 2.2.21.5.4. Estableció:


*"Administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo."*

#### 3.8.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 2

El mapa de riesgos para la vigencia 2019 presentado por la Administración Municipal cuenta con 61 riesgos de gestión para 20 procesos, presentados de la siguiente manera:

Tabla. Riesgos por proceso

DISTRIBUCIÓN CUANTITATIVA DE RIESGOS				
	PROCESO	TIPO DE RIESGO		TOTAL DEL PROCESO
		CORRUPCION	GESTION	
1	Desarrollo del Territorio Gestión Ambiental.		1	1
2	DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION POBLACIONAL, Gestión en Salud		8	8
3	DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION POBLACIONAL, Gestión en cultura música.		1	1
4	DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION POBLACIONAL, Gestión en Deporte y Recreación.		1	1

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 243


5	COMISARIA DE FAMILIA		4	4
6	DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION POBLACIONAL, Gestión cultura y turismo.		1	1
7	DESARROLLO DEL TERRITORIO; Gestión en infraestructura		1	1
8	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, Planeación institucional		7	7
9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Talento Humano		4	4
10	Gestión seguridad social integral.		2	2
11	GESTION JURIDICA, Contratación		3	3
12	GETION DOCUMENTAL		5	5
13	GESTION EN EDUCACION		3	3
14	INSPECCION DE POLICIA		6	6
15	GESTION JURIDICA		4	4
16	GESTION PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDANA, defensa seguridad		3	3
17	GESTIÓN DE TIC (Tecnología de la información y la comunicación)		1	1
18	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Planeación Económica y Social Sisbén.		1	1
19	DESARROLLO AGROPECUARIO, Asesoría y Asistencia Técnica		1	1
20	TESORERÍA- Gestión Financiera		4	4
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61</b>

En la revisión del mapa de riesgos de los procesos administrativos presentado por el Ente Municipal, se observa:

- Los procesos Desarrollo del Territorio Gestión Ambiental, Desarrollo del Territorio, Gestión en Infraestructura, Desarrollo Social e Inclusión Poblacional Gestión en Salud, no cuentan con la formulación de indicadores, en los demás procesos los indicadores propuestos presentan debilidad en su formulación, no es posible estimar la relación de la población y/o universo como herramienta para monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control que permitiría realizar un control efectivo que conduzcan a la toma de decisiones por cada uno de los riesgos identificados en los procesos.

Lo anterior evidencia que la Administración Municipal no tuvo en cuenta para la determinación de los indicadores que estos son representaciones (cuantitativamente preferiblemente) establecidos mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0243

cuai se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, éste debe ser verificable objetivamente, el cual al ser comparado con algún nivel de referencia (denominada línea base), puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.


- Con respecto a la valoración y ubicación del riesgo residual que se encuentra al final del ejercicio en el que se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL), se evidencia que en 23 de los riesgos no se determinó el riesgo residual y a 3 se les otorgo la zona de riesgo fuerte la cual no se encuentra establecida en los indicadores, es decir para 26 de los 61 riesgos determinados por la Entidad no se realizó el análisis a los controles para la mitigación de los riesgos, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla. Mapa de riesgos

<b>MAPAS RIESGO GESTION</b>		
<b>ZONA</b>	<b>RIESGOS INHERENTE</b>	<b>RIESGOS RESIDUAL</b>
<b>BAJA</b>	6	6
<b>MODERADA</b>	11	4
<b>ALTA</b>	27	15
<b>EXTREMA</b>	14	10
<b>SIN DETERMINAR</b>	3	23
<b>FUERTE</b>		3
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>61</b>

- No se tuvo en cuenta los lineamientos del Departamento de Administración Pública para la determinación de los riesgos seguridad digital en la formulación del Mapa de riesgos institucionales.
- No se aportaron soportes que evidencie el seguimiento a los riesgos de gestión determinados por la entidad.

En conclusión, la Administración Municipal de Rovira, presenta debilidades en la formulación del mapa de riesgos de gestión que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, esto a razón de que los formatos se encuentran diligenciados de manera parcial, no cuentan con aspectos como indicadores que permitan el monitoreo del riesgo, no se realizó la confrontación de los riesgos con los controles establecidos para mitigar o

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 243

evitar la materialización del evento negativo en 26 riesgos y no se presentan soportes al análisis, seguimiento e implementación de mecanismos para el tratamiento de los riesgos que contribuyan a su mitigación.

Ahora con respecto al "Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción" aportado por el Municipio se observa la formulación de 10 riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2019, donde se evidencia:

- La entidad auditada en la determinación del impacto del riesgo utiliza la opción "extremo", omitiendo que, de acuerdo a lo establecido en la metodología de la guía de gestión de riesgos emitida por el DAFP, indica que "Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizara teniendo en cuenta solamente los niveles **moderado, mayor y catastrófico**, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, ...". Negrilla fuera de texto.
- Del análisis a los riesgos de corrupción presentados por el Ente auditado se observó las siguientes zonas de calificación para los riesgos inherentes y residuales:


Tabla. Mapa de riesgos Corrupción

ZONA	MAPA RIESGO CORRUPCION			
	RIESGOS INHERENTES		RIESGOS RESIDUALES	
BAJA	2	20%	3	30%
MODERADA	1	10%	0	
ALTO	3	30%	4	40%
EXTREMA	4	40%	3	30%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

En la valoración de los riesgos inherentes el 70% se encuentra en las zona Alta y Extrema, una vez aplicados los controles, es decir, los riesgos residuales en las mismas zonas (alta y extrema) su valoración sigue siendo el 70%, de lo cual se puede concluir que los controles no han surtido efecto y los riesgos de corrupción no se han mitigado.

Se evidencia que el Municipio presenta debilidades al aplicar controles que permitan mitigar riesgos y asegurar el logro de los objetivos, es decir le ha faltado gestión en la aplicación del Decreto 1083 de 2015 y las metodologías diseñadas para tal fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 2 4 3

### 3.9 FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019.

Tabla. Litigios SIA Vs. Balance General CHIP

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	F21 CDT DEMANDAS	BCE GRAL SALDO FINAL	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.146.217.674	1.146.217.674	0.0


### 3.10. FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisado el Formato F23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal de Rovira, reportó en el aplicativo SIA 4 hallazgos correspondientes a la Revisión de la Cuenta de la vigencia 2017, presentando fecha límite de cumplimiento el 30/06/2019, de acuerdo al plan de Mejoramiento aportado por el ente auditado, el informe del avance de las acciones de mejora de los hallazgos de la Revisión de la Cuenta anual 2017 y los soportes presentados, se determinó que a la fecha 30 de junio de 2019 se dio cumplimiento al 100% de las acciones de cumplimiento y seguimiento.

### 3.11. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 3

De acuerdo a las diferencias e inconsistencias obtenidas de la revisión y análisis de los formatos rendidos en la Cuenta Anual de la vigencia 2019 por el Municipio de Rovira, se evidencia la inobservancia de la Resolución No. 254 de 2013 se dará inicio al proceso sancionatorio correspondiente.

Diferencias e inconsistencias en los formatos:

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 243

- F12-CDT – Boletín de Almacén
- F14- SIA OBSERVA- SECOP
- F20- CDT- Mapa de Riesgos

**4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

**5. CUADRO DE HALLAZGOS**

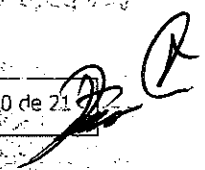
Hallazgo	Incidencia					Beneficio de control	Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatoria	
1			X				12
2							15
3						X	19
TOTAL			1			1	


Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá; correos electrónicos [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario10@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario10@contraloriatolima.gov.co).

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 20 de 21



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0243

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,



**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora de control fiscal y medio ambiente

Proyectó: **ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**  
Técnico II

